



MENDOZA, 22 de julio de 2020

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 2204/20 caratulado: "DE VITTORIO BERTOLO, María Magdalena s/ Solicitud equivalencia materia "Acústica Musical" - Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Magdalena DE VITTORIO ha cursado y aprobado la asignatura "Acústica" en la carrera de Licenciatura en Percusión de esta Facultad. Asimismo, se aclara que además se encuentra cursando activamente en el Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, en el cual existen materias equivalentes para ambas carreras.

La opinión favorable del Profesor Titular de la cátedra "Acústica Musical" en relación a otorgar equivalencia en la misma y los informes producidos por Secretaría Académica y de Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria. Asimismo se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna María Magdalena DE VITTORIO (Legajo N° 22.882 – DNI N° 30.055.138) en la asignatura "**Acústica Musical**" perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales de las Carreras Musicales de esta Facultad.

**Resol. N° 178**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

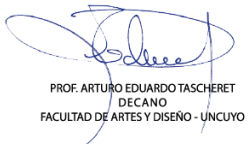
### RESOLUCIÓN N° 178



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO